



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**83****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 6 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de doña Viktoriya Delisheva, frente a “Spegazzini Helados Artesanos, Sociedad Limitada”, se han dictado auto de fecha 15 de febrero de 2016 por el que se ha acordado despachar ejecución contra los bienes de “Spegazzini Helados Artesanos, Sociedad Limitada”, por un importe de 3.371,94 euros de principal y 674,38 euros de intereses provisionales y costas provisionales, y decreto de medidas ejecutivas de la misma fecha por el que se ha acordado el embargo telemático de cuentas y de devoluciones tributarias.

Estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este órgano judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Spegazzini Helados Artesanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.400/16)

